




Colegio de Abogados de Córdoba


Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail: colegio@abogado.org.ar

ACTA NÚMERO TRES DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

En la ciudad de Córdoba, a cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las catorce treinta horas se reúnen en la sede del Colegio de Abogados de Córdoba, los miembros de la Junta Electoral, designada por el Directorio, Dres. Jorge Federico Corradini, Juan Luis Furlotti y Juan Manuel Soria en su carácter de Vocales, Roger Agustín Auad Vice-Presidente y bajo la Presidencia de la Dra. Patricia Elena Messio a fin de CONSIDERAR: Que corresponde a esta Junta Electoral prever los mecanismos idóneos y concretar los plazos para los actos pre-electorales a los fines de la organización del proceso electoral para las elecciones del día 23 de abril de 2024, conforme las facultades previstas por los Estatutos y Ley Electoral RESUELVEN: PRIMERO: Ratificar el cronograma electoral establecido por el Directorio del Colegio de Abogados de Córdoba en sesión del 22 de febrero de 2024, para lo cual se dispone: 1) CIERRE DE PADRONES: El 6 de abril de 2024 se procederá al Cierre de padrones por aplicación del Art. 34 del Estatuto, y de conformidad a lo dispuesto al Art. 39 de la ley 5805, quedando excluidos en consecuencia los matriculados comprendidos en los Arts. 3, 3 bis, y 12 de la ley citada, los no inscriptos y los que tengan su matrícula cancelada, aun cuando después de aquella fecha logren su incorporación a la matrícula. Para el caso de los comprendidos en el segundo supuesto del Art. 39 (que adeuden derechos, cuotas o contribuciones establecidas por el colegio) se aplicará el criterio que en definitiva establezca la Asamblea Extraordinaria del Colegio de Abogados de Córdoba convocada para el día 27 de marzo del corriente año. 2) EXHIBICIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS: A partir del día 8 de Abril de 2024, se procederá a la exhibición de los padrones definitivos de matriculados/as, en los términos del Art. 35 del Estatuto y en las condiciones previstas en el Art. 34 de dicho cuerpo legal. La exhibición se realizará en el sitio WEB oficial del Colegio de Abogados de Córdoba www.abogado.org.ar . 3) OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS: Fijar como fecha máxima para la

H JUNTA ELECTORAL


Patricia Elena Messio
Presidente
Junta Electoral


Roger Agustín Auad
Vicepresidente
Junta Electoral



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

presentación de listas de candidatos hasta las trece (13) horas del día 8 de Abril de 2024, sin prórroga alguna, en la Sede de esta Junta Electoral (Art. 33, Estatutos) para su oficialización. La solicitud deberá ser suscripta por un número mínimo de veinte (20) colegiados/as electores, con aclaración de firma e indicación de número de matrícula, pudiendo sólo avalar una lista de candidatos. Dichos colegiados no podrán estar incluidos en la nómina de candidatos y deberán estar habilitados para sufragar al momento de su presentación. 4) **ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA CANDIDATURA:** La Junta Electoral procederá conforme lo determinado por el Art. 33 y concordantes del Estatuto del Colegio, la resolución será exhibida en la página WEB oficial de Colegio de Abogados de Córdoba, y en caso de rechazo de candidatos su sustitución deberá efectuarse de acuerdo a la forma prevista en la citada norma. 5) **REQUISITOS PARA LOS CANDIDATOS:** como aclaración de lo expresamente determinado por la Ley 5805 y conforme a lo estipulado por el Art. 45 del mismo cuerpo legal y Art. 19 del Estatuto, los requisitos para los cargos de Prosecretario y Protesorero 1° y 2°; serán los impuestos para el cargo de Secretario, ya sea General, Institucional, Gremial, Académico o de Estrategia y Coordinación Legislativa y Tesorero, respectivamente. Las listas presentadas deberán observar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 8901 -participación equivalente de géneros intercalando una (1) candidatura de cada género por cada tramo de dos (2) candidaturas. 6) **IMPUGNACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS:** Las impugnaciones a los candidatos de las listas oficializadas se podrán realizar en un plazo máximo de dos días hábiles, posteriores a su exhibición en la página WEB oficial del Colegio de Abogados de Córdoba. **SEGUNDO:** No podrán participar del acto electoral: a) Los comprendidos en los supuestos de los Arts. 3, 3 bis y 12 de la Ley 5805; b) Quienes al día 6 de abril de 2024 no hayan solicitado la habilitación de matrícula por cese de incompatibilidad (Art. 46, Estatutos), o quienes soliciten la cancelación y/o suspensión de su matrícula (Art. 46, Estatutos), a esa fecha. **TERCERO:** Los matriculados sufragarán en la Sede del Colegio de Abogados sita en calle Duarte Quirós N° 571 o en las Sedes de las

JUNTA ELECTORAL

Patricia Elena Moscio
Presidente



Colegio de Abogados de Córdoba

Duarte Quirós N° 571 - C.P.: X5000 AEL Córdoba - República Argentina
Tel./Fax: 4220448/ 4227693/ 4217659/ 5682903 - e-mail:colegio@abogado.org.ar

Delegaciones, *Villa Carlos Paz* sita en calle Alberdi N° 50 E.P.(Salón España) de la ciudad de Villa Carlos Paz; *Alta Gracia*, sita en calle Dino Carignani N° 37 de la Ciudad de Alta Gracia; *Río II*, sita en calle Bolivia 311 esq. Cottonaro de la Ciudad de Río II y *Jesús María* sita en calle Vicente Agüero N° 491 de la Ciudad de Jesús María; de 8 a 18 horas, conforme hayan declarado su domicilio real al cierre del padrón referido en el punto PRIMERO apartado "1", de esta Acta, sugiriendo a cada una de las Delegaciones del interior que comuniquen a los matriculados el lugar de emisión del sufragio. **CUARTO:** Disponer que toda Acta de interés general sobre el proceso electoral, será exhibida en el Sitio Web oficial www.abogado.org.ar. **QUINTO:** Comuníquese a los matriculados que se encuentran a su disposición para consulta en el sitio web oficial del Colegio www.abogado.org.ar los PADRONES PROVISORIOS hasta el día 6 de abril de 2024. **SEXTA:** Ordénese la publicación de la presente Acta en lo que respecta al cronograma electoral en un medio de difusión masiva por él termino de un (1) día. Sin más, los miembros de esta Junta suscriben la presente en lugar y fecha supra mencionada.-

Roger Agustín Auad
Vicepresidente
Junta Electoral

JUAN MANUEL SORIA
VOCAL
JUNTA ELECTORAL

Juan Luis Furlotti
Vocal
Junta Electoral

Jorge Federico Corradini
Vocal
Junta Electoral

Patricia Elena Meselo
Presidente
Junta Electoral

H. JUNTA ELECTORAL